

# Las Prácticas Pedagógicas y la Educación Inclusiva: Un Escenario de Reflexión

## Pedagogical Practices and Inclusive Education: A Reflection Scenario

Deimer J. Guerrero U.<sup>1</sup>; Diana L. Rojas G.<sup>2</sup>; Jorge L. Escalona L.<sup>3</sup>.

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción: 22 de mayo de 2022.  
Fecha de aceptación: 15 de junio de 2022.

<sup>1</sup>Licenciado en Humanidades y Lengua Castellana. Universidad de Pamplona. Colombia.  
E-mail: [jeanf23@gmail.com](mailto:jeanf23@gmail.com)  
Código ORCID:  
<https://orcid.org/0000-0002-9677-0848>

<sup>2</sup>Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana. Universidad de Pamplona. Colombia.  
E-mail: [dilucia2931@outlook.es](mailto:dilucia2931@outlook.es)  
Código ORCID:  
<https://orcid.org/0000-0003-4651-3998>

<sup>3</sup>Especialista en Orientación Vocacional. Secretaria de Educación Municipal. Docente. Colombia.  
E-mail: [escalonalinaresjorgeluis@gmail.com](mailto:escalonalinaresjorgeluis@gmail.com)  
Código ORCID:  
<https://orcid.org/0000-0002-7701-9127>

CITACIÓN: Guerrero, D., Rojas, D., y Escalona, J. (2022). Las Prácticas Pedagógicas y la Educación Inclusiva: Un Escenario de Reflexión. Revista Conocimiento Investigación y Educación. CIE. Vol. 1. (14), 114-124.

### Resumen

El siguiente artículo, pretende realizar una reflexión sobre el proceso de inclusión en Colombia, con el fin de concientizar a la población respecto a la educación inclusiva y cómo desde ella se concibe una sociedad libre y más justa sin prejuicios, ni exclusiones. De igual manera a través del proceso de prácticas docentes se esboza la realidad de las instituciones rurales de Cúcuta y cómo es su capacidad de afrontar estudiantes con esas características, así como el resto de las poblaciones vulnerables. De igual forma, se hace un llamado a los docentes para que articulen y doblen sus esfuerzos acatando a la legislación vigente en cuanto a la educación de personas con discapacidad y la praxis que se requiere para ello.

**Palabras Clave:** *prácticas pedagógicas, Educación Inclusiva, escenario, reflexión.*

### Abstract

The following article aims to reflect on the process of inclusion in Colombia, in order to raise awareness among the population regarding inclusive education and how from it a free and fairer society is conceived without prejudice or exclusion. In the same way, through the process of teaching practices, the reality of the rural institutions of Cúcuta is outlined and how is their capacity to face students with these characteristics, as well as the rest of the vulnerable populations. Similarly, a call is made to teachers to articulate and double their efforts in compliance with current legislation regarding the education of people with disabilities and the praxis required for it.

**Keywords:** *pedagogical practices, Inclusive Education, scenario, reflection.*

## Introducción

Las prácticas pedagógicas se conciben como un proceso de auto reflexión, que se convierte en un espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Ministerio de Educación Nacional (2020).

En este espacio se desarrolla en el estudiante la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su formación a partir de los registros, análisis y balances continuos de sus acciones, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de sus competencias. Ley General de Educación, Ley 115 de (1994), establece como propósito “formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico; y preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo”.

La práctica pedagógica en la formación del educador lo conduce a escenarios de confrontación de los procesos de formación con las realidades educativas y un sin número de situaciones que se originan en el ambiente educativo. Reflexión y confrontación que promueve, entre otros aspectos, la formación intelectual, ética y estética de los sujetos, la interlocución entre sujetos y saberes, el reconocimiento de contextos, la generación y transferencia de conocimientos pedagógicos y disciplinares,

la formación disciplinar, pedagógica y práctica, la reflexión sobre la acción, y el desarrollo de las competencias del profesional de la educación.

Por lo que los docentes deben estar actualizados y preparados para los cambios que se avecinan y no se pueden detener, siendo la sociedad muy demandante y exigente. Por tal motivo, nuestra sociedad tan creciente, diversa y compleja, exige una reflexión sobre el papel que juegan los maestros, escuelas y la misma educación, es decir, cómo atender a los estudiantes considerando que tienen características tan distintas, necesidades e intereses muy variados, con sus costumbres, ideologías, creencias, tradiciones. La educación inclusiva aparece como la posibilidad de construcción de una sociedad inclusiva en la que se reconozcan y participen todos los ciudadanos. Castillo (2016).

Durante los últimos, el tema de la inclusión se ha dinamizado en las entidades territoriales de Colombia. En varias de ellas se cuenta con ofertas educativas organizada y con una clasificación de estas por niveles, de acuerdo con la gestión que han desarrollado para atender a estas poblaciones.

La Resolución 2565 de (2003) establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente.

En tal sentido, la educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el

fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada a estudiantes con algunas discapacidades.

La palabra discapacidad ha estado asociada a un gran número de limitaciones tanto físicas como mentales, como lo explica la ONU (2002) la discapacidad puede integrar una deficiencia física, intelectual o sensorial, también cualquier dolencia que necesita atención médica y que pueden resultar en daños permanentes o transitorios.

Esto quiere decir que las personas que padecen estos problemas integran la población discapacitada cuyas necesidades requieren una mayor atención.

En Colombia las personas con discapacidades hacen parte de las poblaciones vulnerables junto a otras, como los desplazados por la violencia y los grupos étnicos, por mencionar algunos. Todos ellos deben ser incluidos en las diferentes escuelas (ya sean de carácter oficial o privada), conviviendo con niños de su misma edad, y solo en casos excepcionales, estar en instituciones especiales para ello.

En concordancia con lo anterior, el sistema educativo colombiano plantea la educación inclusiva como la base de la atención de estas personas, sin embargo, no debe confundirse con la educación “especial” que se trataba antes. Slee (2013) expone que “La educación inclusiva nunca debería ser la referencia por defecto de las necesidades educativas especiales.

En el momento en que se permita que la educación inclusiva sea la educación

especial de los nuevos tiempos, se somete a la indiferencia colectiva”. Para el autor, la educación inclusiva representa la innovación, empezarla a ver desde la perspectiva de solo atender a esa población como ocurría anteriormente, cuya segregación de estudiantes constituía un problema y era el de no integración y /o inclusión.

Todo esto nos recuerda que la mejora escolar es, básicamente, un proceso social. En este sentido, la mejora de la escuela inclusiva trata de aprender a vivir con la diferencia y de hecho, "aprender a aprender de la diferencia" Ainscow, (2005).

## Desarrollo

### *Prácticas Pedagógicas e Inclusión*

Para los procesos de inclusión se debe generar espacios de concientización e igualdad de condiciones, donde prime esencialmente el respeto hacia los demás. Méndez (2009) alude que el valor del respeto ha evolucionado en el transcurso de los años, puesto que la sociedad y las familias están en constante cambio como sus pensamientos y maneras de actuar.

Con observaciones no sistematizadas, sobre los procesos de prácticas pedagógicas en algunas instituciones ubicadas en cercanías a la ciudad de Cúcuta, ha permitido definir algunos aspectos relacionados a la inclusión educativa. Donde los sectores donde se localiza las instituciones pertenecen a zonas que fueron consideradas como violentas, dominadas por los grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales. En la actualidad los actos violentos han descendido y el lugar se considera medianamente seguro. El desplazamiento es otro problema, su difícil

accesibilidad ocasiona que las personas deban recurrir a medios remotos para desplazarse, vías de accesos completamente destapadas con gran cantidad de polvo peligroso para las vías respiratorias de estudiantes, docentes. Según Sayago & Chacón (2006), las prácticas profesionales tienen gran relevancia dentro del currículum para forjar docentes, porque permiten comunicar al sujeto practicante todo lo relacionado con contextos dentro y fuera del espacio universitario, elaborados en escenarios en donde el docente en formación observa, participa, reflexiona, rehace, valoriza realidades y lo complicadas que suelen llegar a ser las mismas, de tal modo el que debido a estas experiencias de observación se forma la identidad docente.

En algunos casos los niños cuentan con un sistema de transporte que funciona, en la mañana el cual se desplaza del lugar hasta llegar a la vía principal, en este viaje y por el camino se centran a recoger a los estudiantes, destacando que los transportes no cuentan con las capacidades para atender a niños en situación de discapacidad física, debido a su antigüedad y por tanto, es imposible para una persona en silla de ruedas utilizar dichos transportes. En concordancia, Rincón, Bernal, Beltrán, (2009) señalan que los transportes escolares que se usan en el país presentan en su diseño ciertas particularidades, y su adecuación es para personas adultas, sin considerar la anatomía entre las edades, y en caso de un accidente no podría cumplir con la seguridad de todos sus pasajeros.

En cuanto a la estructura física de las escuelas, se compone de escasos salones con capacidades de albergar máximo 30 estudiantes y actualmente sobre pasan ese número. También cuenta con sus

respectivos comedores donde los educandos pueden acceder. Estos planteles educativos no cumplen con los requisitos mínimos para poder atender población con alguna discapacidad física, de igual forma, los salones carecen adecuación para atender a este tipo de personas. De acuerdo con lo anterior, Jaramillo (2007), explica y exalta la idea que el ambiente del salón juega un papel fundamental para la formación en el desarrollo físico, social y aprendizaje de los niños, del mismo modo, los docentes deben tener muy presente fomentar entornos de aprendizajes.

Otro factor es el fluido eléctrico, así como la conectividad, ambas son casi que inexistentes, teniendo que soportar el inclemente calor que hace en esas zonas ocasionando de cierto modos deshidratación quienes hacen parte de la comunidad educativa. Considerando, además el aprendizaje en este tipo de contextos es casi nula porque la mente no es capaz de poseer mayor concentración. También la conexión casi que inexistente lo que origina que muchas estrategias que emplean los docentes puedan verse afectadas.

Las poblaciones estudiantiles de estas instituciones se componen principalmente de niños en edades comprendidas entre 5 a 12 años, de bajos recursos económicos así como también una parte han sido desplazados por la violencia o han sufrido las consecuencias de esta. De igual manera, hay estudiantes que pertenecen a comunidades indígenas, por ello, las docentes de la institución escasamente implementan la flexibilización curricular tal como lo estipula el MEN (2002) que explica sobre aplicar la flexibilización permite la posibilidad de mantener los mismos objetivos a todos los estudiantes,

pero brindándoles la oportunidad que accedan a ellos. Esto quiere decir que la articulación del ejercicio docente debe hacerse desde la perspectiva de la cultura, lo social y los diferentes ritmos de aprendizaje.

### *El concepto de educación inclusiva*

La educación inclusiva o también llamada educación para todos, es uno de los temas más importantes dentro de la elaboración de este artículo. Es un término relativamente nuevo, porque no sobrepasa los 50 años, y cuyo origen se remonta a los años setenta en Estados Unidos, Suecia y Dinamarca. Según Quiceno (2011), la “inclusión” no nació en el escenario educativo sino economistas y expertos en las políticas internacionales, también de organizaciones como UNESCO (2000). Reconocida como educación especial en sus inicios, intentó mitigar el impacto de las personas con discapacidad y por ello mismo son discriminadas o rechazadas por ciertos sectores de la sociedad.

Para la UNESCO (2000), es un proceso que busca responder a la diversidad de todas las poblaciones, reduciendo la discriminación, buscando garantizar una educación de calidad a todo el colectivo estudiantil y a las personas excluidas. Booth y Ainscow, (2004). Garantizar la formación educativa de estas personas también cumple el derecho universal sobre la accesibilidad de la educación para todas las personas.

Un antecedente directo de la educación inclusiva se halla en la “Declaración de Salamanca” del año 1994, donde se hizo un análisis exhaustivo de los niños que presentaban necesidades educativas que la educación tradicional por sí misma no podía responder correctamente. Parra

Dussan, (2011), declara que Las prestaciones educativas son un problema que afecta por igual a los países del norte y los países del sur, que no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y económicas. Esto requiere de una reforma considerable de la escuela ordinaria en Hurtado y Agudelo (2014).

La necesidad de brindar la atención adecuada a ese tipo de población no recae solamente en los países desarrollados sino por el contrario, aquellos en vía de desarrollo deben promover leyes que organicen y coordinen el sistema educativo permitiendo a las personas más vulnerables acceder a ella. Arnaiz (2003), expresa sobre la inclusión social, fundamentada desde el respeto a la otra persona y no caer en la exclusión o diferencias entre unos y otros, de igual manera, se debe abogar por la construcción de un sistema educativo para todos constituido en la igualdad y equidad, así como una sociedad verdaderamente democrática.

Actualmente, el concepto de educación inclusiva es entendido como la respuesta que se tiene a la diversidad, la manera de tolerar y comprender a las personas cuyas discapacidades no las hacen merecer su exclusión. Sarto y Vanegas (2009), explican que la inclusión educativa está fuertemente implicada en el término de educación para todos que pretende incluir a todas las personas debido que es derecho de todos y no solamente de unos pocos. De esa manera se busca asegurar que la educación cobije a todas las personas que lo necesiten.

Con respecto a los docentes y la praxis pedagógica, debe involucrarse la diversidad, como lo plantea López (2013):

Dentro del aula deben existir perspectivas renovadoras, opciones diferentes que supongan un cambio de paradigma con el que el profesor debe mejorar su enfoque, instrumentos y referentes educativos. Me estoy refiriendo a los estilos de aprendizaje como posibilidad que puede hacer muchas aportaciones válidas de cara a mejorar la práctica educativa en un nuevo panorama de atención a la diversidad.

Esa diversidad a la que debe apuntar el profesor se expresa en la forma de aprender de sus estudiantes y cómo las aborda a través de actividades. Según Silva (2007). “Se entiende por diversidad todas aquellas características excepcionales del alumnado, provocadas por diversos factores que requieren una atención especializada para que todo el alumnado alcance un mismo nivel de aprendizaje.”

Por otra parte, la educación inclusiva no busca transmitir solamente información sino por el contrario resalta las habilidades de las personas discapacitadas en la forma que los prepara para su vida, de acuerdo con Verdugo (2003) una integración educativa debe preparar a los estudiantes discapacitados para la vida y para la profesión que decidan optar. Lo anterior responde a la necesidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y el uso de sus habilidades, un antecedente de ello es el trabajo que realizó la Universidad de Manizales apoyando a 22 instituciones educativas cuyo registro de estudiantes discapacitados matriculados era de 600, a través de la creación de semilleros de talentos y crearon una microempresa para arreglar computadores (MEN, 2007).

### *El Sistema Educativo en Colombia y la inclusión*

El término inclusión en Colombia ha

tenido gran relevancia durante las dos últimas décadas debido que el país ha asumido el objetivo que todas las personas con discapacidad (cognitiva o física) puedan ingresar a las diferentes instituciones educativas ya sean de carácter público o privado.

Para el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE 2005) había cerca de 2,6 millones de personas en situación de discapacidad. De esa población un 9,1 % estaba limitado físicamente, el 14 % algún tipo de discapacidad sensorial, el 34,8 % de carácter cognitivo y finalmente el 19,8 % mental. Cabe destacar que la mayoría de estas personas debido a su situación, no logran cursar ningún nivel de escolaridad presentando así una fuerte tasa de analfabetismo.

Como respuesta a ello, la nación se ha preocupado por crear leyes y decretos que buscan brindar e integrar al sistema educativo a aquellas personas que sufren alguna discapacidad. Uno de los primeros decretos fue el 2082 de (1996) que reglamentó la atención básica para personas con capacidades excepcionales, siendo esta la primera denominación de las PcD. En la siguiente tabla presenta un recorrido breve de las políticas educativas en Colombia hasta el año 2009:

*Cuadro 1  
Legislación que Favorece la Educación Inclusiva*

Año	Políticas	Características principales
1991	Constitución Política de Colombia (Art. 13, 44, 47, 68)	Protección contra abusos y Maltrato. Derechos fundamentales: salud, familia, empleo, educación.
1994	15: “Ley General de Educación” (Cap. I Art. 46, 47, 48)	“Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos”

1996	Decreto 2082 (Art 6, 7, 8)	” Adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente (...)”
1997	Ley 361 (Cap. II; Educación)	“Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”
2002	Aprueba Convención OEA, 1999).	“Adoptar medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con Discapacidad”
2007	Ley de Discapacidad para el Distrito Capital	“Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”. Desde un enfoque de Derechos y apuntando a diferentes dimensiones y escenarios.
2009	Decreto 366	“Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva”.
2009	Ley 1346 (Aprueba Convención ONU 2006)	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

*Fuente: Bernal Castro C. A (2012)*

Es importante constatar la evolución que ha existido en materia de políticas públicas y educativas para apoyar a las personas en situación de discapacidad y su acceso a la educación, así como su permanencia en ella. Otro punto importante, es la integración de las entidades territoriales y la formación de docentes preparados para atender estudiantes de diversa índole.

Un estudio llevado a cabo por Padilla (2011), en una I. E. de Bogotá determinó que solo un tercio de los profesores se siente en capacidad de prestar la correcta atención a discentes discapacitados, por ello mismo, la autora recalca la necesidad de capacitar a los educadores para evitar que surjan dichos problemas.

Otro avance importante en la legislación educativa del país en cuanto a la inclusión ha sido cambiar el modelo de segregación por uno de integración, no obstante, al no

cumplir completamente con las necesidades de las personas se ha hecho una transición a un modelo inclusivo, que permite la total participación de los estudiantes con discapacidad en la educación regular y junto a los niños y niñas de su misma edad.

A partir de la década del 2010 surgieron en Colombia otras legislaciones, las cuales rigen actualmente la educación en el país, entre las que encontramos:

-La ley 1618 del (2013) cuyo primer artículo trata sobre el derecho a la educación, de igual forma el MEN (Ministerio de Educación Nacional) reglamenta el esquema de atención educativa a la población con necesidades, así como el acceso y permanencia en ella. Para ello, el Ministerio debe definir los distintos acuerdos interinstitucionales para que sea posible garantizar la educación a las personas con discapacidad. Por último, destacar que esta ley establece a la educación de personas con discapacidad como un derecho del más alto nivel, otorgándole protección y evitando que se tome como un derecho de segunda categoría.

-Decreto 1421 del (2017). Se trata de la nueva regulación hecha en Colombia en el marco de la educación inclusiva, surge con el deseo de corregir ciertas situaciones y vacíos al momento de ofrecer y prestar el servicio educativo para estudiantes discapacitados, entre sus disposiciones más importantes encontramos:

- Son los departamentos y municipios quienes deben organizar la oferta para la población discapacitada, con la ayuda de las secretarías de educación. De igual forma se considera importante el rol de ellas en cuanto a inspección y vigilancia.

- Existen varios tipos de ofertas educativas que garantizan el derecho a la educación, la primera es la general, y se refiere a la ofrecida por todos los colegios de la zona territorial. La segunda se refiere a la bilingüe-bicultural para la población con discapacidad auditiva, en ella los usuarios de lengua de señas se les está garantizada su interacción con estudiantes regulares, así como aprender el español como segunda lengua.

La tercera oferta corresponde a la hospitalaria o domiciliaria, donde los niños y jóvenes que lo requieran pueden formarse desde sus casas de manera temporal ya que la idea es evitar la segregación. Por último, está la oferta de adultos en situación de discapacidad, como su nombre indica establece la educación para adultos iletrados y discapacitados.

- La implementación del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) una herramienta pedagógica en la que los docentes basándose en una valoración establecen los ajustes para cada estudiante discapacitado con el fin de alcanzar un aprendizaje en el área o las áreas correspondientes.

- La evaluación de los estudiantes con discapacidad, a quienes de acuerdo con los ajustes deben ser evaluados para lograr una igualdad entre sus pares, de la misma manera, no existe la promoción automática.

- La flexibilidad de las evaluaciones, no solo las realizadas por el docente del aula sino las de tipo nacional (ICFES) las cuales deben ser construidas de acuerdo con las características de los estudiantes.

*Norte de Santander y la inclusión*

El departamento Norte de Santander, Colombia, cuenta con 30.836 personas en situación de discapacidad de acuerdo al Boletín Poblacional (2020), lo que representa un 2,2 % de la población total. De aquí, la mayoría se encuentra inscrito al Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) donde reciben la atención en los diferentes puestos de salud.

En cuanto a la educación, muchos de los niños acuden a las diferentes instituciones educativas que cuentan con los recursos necesarios para atender sus necesidades.

Los niños y jóvenes con discapacidad bien sean física o cognitiva, merecen la misma calidad de formación de los estudiantes regulares, no obstante, muchas de las instituciones educativas del departamento no cuentan con los recursos físicos para atender dicha población. Aunado a ello, se encuentra la formación de docentes idóneos que conozcan las necesidades de los discentes. Para la formación escolar, Amate y Vásquez (2006), exponen que la educación es fundamental para el desarrollo económico de un país, así como la posibilidad de conseguir un empleo a futuro. Esto significa que la función es preparar a las personas para el trabajo de tal forma que puedan utilizar cada una de sus habilidades y de esa manera contribuir a la sociedad.

Por otra parte, la región nortesantandereana presenta otros tipos de inclusión más allá de las personas con discapacidad. Estos son víctimas de violencia o desplazamientos forzados, así como la aguda situación fronteriza obliga a muchas familias a emigrar al departamento y por ende, que sus hijos terminen sus

estudios en los diferentes colegios de la ciudad, sin embargo, la mayoría de ellos son personas de escasos recursos y deben buscar un sitio de acuerdo a su posición instalándose en invasiones o lugares poco seguros para vivir.

Según el CONPES (2013) uno de cada diez nortesantandereanos son víctimas del desplazamiento forzado. De igual forma tres de cada diez personas víctima del conflicto resultan ser niñas, niños y adolescentes en edades de 1 a 17 años (UARIV, 2014) quienes requieren de atención adecuada, así como completar de su ciclo escolar.

Un estudio llevado a cabo por Leal y Urbina (2014), encontraron que la mayoría de los docentes de las instituciones reconocen la población desplazada y los diferentes lineamientos que establece la ley, no obstante, son conscientes sobre las dificultades que existen para integrar a este tipo de población al sistema educativo y brindarles la formación integral y oportuna.

### **Consideraciones Finales**

Se deduce que Colombia ha avanzado mucho constitucionalmente para la formación integral del docente y para asegurar a todas las personas en situación de vulnerabilidad el acceso oportuno a la educación, así como su permanencia.

Otro punto destacable es la escasa formación docente en materia de educación inclusiva, su avance en Colombia se ha hecho a pasos lentos pero que demuestran un interés por parte de las universidades e instituciones que forman educadores, como lo menciona Cruz, Puñales y Mijenes (2015) “la disposición y preparación profesional del profesorado es decisiva para

la puesta en práctica, más aún cuando tenga elementos tan novedosos y complejos en comparación con las prácticas educativas tradicionales”. En otras palabras, comprende el trabajo que hacen los docentes con los niños, y jóvenes discapacitados.

Los escenarios de práctica deben primar la relación de interdependencia y retroalimentación continua, donde conceptos y prácticas se conjuguen en la experiencia de aprendizaje y desarrollo de competencias del futuro educador.

Se convocan a las instituciones de educación superior, el sector productivo y representantes de otros sectores con la idea de generar capacidad institucional instalada localmente para garantizar los apoyos complementarios que se requieren, para la formación de docentes y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y las políticas de inclusión que se posicionan en el país.

### **Referencias Bibliográficas**

- Ainscow, M. (2005) "La mejora de la escuela inclusiva", Cuadernos de Pedagogía.
- Amate, A. y Vásquez A. (2006) Discapacidad: lo que todos debemos saber. Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud.
- Arnaiz P. (2003) Educación inclusiva: Una escuela para todos. España: Ediciones AljibeBeauvillard, L. (2006). Un Instrumento para cada Niño. Sepa cómo elegir el más adecuado. Ediciones Robinbook: Barcelona – España.

- Booth, T. - Ainscow, M. (2004) Índice de inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. OREALC/UNESCO, Santiago, Chile.
- Castillo, J. (2016) Docente inclusivo, aula inclusiva. Revista nacional e internacional de educación inclusiva. ISSN (impreso): 1889-4208. Volumen 9, Número 2, junio 2016. Monográfico. Páginas 264-275.
- CONPES. (2013). Estrategia de desarrollo integral de la región del Catatumbo. Documento CONPES 3739. Bogotá: Presidencia de la República.
- Cruz L. Puñales L. y Mijenes E. (2015) ¿Atender la dislalia desde la escuela primaria? Atenas, vol. 4, núm. 32, octubre-diciembre, 2015, pp. 113-122.
- Declaración de Salamanca del año (1994). Marco de acción para las Necesidades Educativas Especiales.
- Decreto 1421 del (2017). Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 2082 de (1996). MEN. Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de censos y demografía DANE. (2005) Colombia.
- Dussan, C. (2011) Educación inclusiva un modelo de diversidad humana. Vol. 5, N°. 1, 2011, págs. 139-150.
- Hurtado, L, y Agudelo A. (2014) Inclusión educativa de personas con discapacidad en Colombia. Colombia: Rev. Ces mov. Salud Artículo. CES
- Movimiento y Salud. Vol.2. N. 1. p. 45-55.
- Jaramillo, L. (2007). Planta física a nivel interno y externo. Disposición del ambiente en el aula. Universidad del Norte. Instituto de Estudios Superiores en Educación.
- Leal, L. y Urbina C. (2014) Las prácticas pedagógicas y la inclusión educativa. Colombia: Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, No. 2, Vol. 10, pp. 11-33. Manizales: Universidad de Caldas.
- Ley Estatutaria 1618 del (2013). Por Medio De La Cual Se Establecen Las Disposiciones Para Garantizar El Pleno Ejercicio De Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad”.
- Ley General de Educación, Ley 115 de (1994), Por la cual se expide la ley general de educación.
- López, J. (2013). Atención a la Diversidad y Práctica Educativa en Educación Secundaria Obligatoria: una contribución a la identificación de los estilos de aprendizaje en función de las capacidades y aptitudes cognitivas, motivación, destrezas de aprendizaje y técnicas y hábitos de estudio. España.
- Méndez, J. (2009). Educación inclusiva: contribuciones y retos en los niveles medio superior y superior en San Luis Potosí.  
<https://www.redalyc.org/journal/5534/553461754019/html/>
- Ministerio de Educación Nacional. MEN (2002) Plan Sectorial 2002-2006: La revolución educativa. Bogotá

- Ministerio de Educación Nacional. MEN (2007) Educación Para Todos. Colombia.
- Naciones Unidas. Derechos Humanos. ONU. (2002). Recopilación de instrumentos internacionales.
- Padilla, A. (2011). Inclusive Education of persons with disabilities. Colombia Rev. Colomb. Psiquiat., vol. 40 / No. 4.
- Quiceno, C. (2011) La cultura del otro y la escuela inclusiva. Santiago de Cali: Alcaldía de Santiago de Cali. ISBN 978-958-99628-7-9.
- Rincón, O., Bernal, M., y Beltrán, C. (2009). Seguridad y comodidad en el transporte escolar: Una aproximación desde el diseño 15ª Semana de la Salud Ocupacional – Medellín, Colombia.
- Sarto, M. y Venegas, M. (2009) Aspectos claves de la Educación Inclusiva. España. Colección Investigación. 1ª Edición. ISBN: 978-84-692-6608-3
- Sayago, Z. & Chacón, M. (2006). Las prácticas profesionales en la formación docente: hacia un nuevo diario de ruta. Educere. vol. 10, núm. 32, enero-marzo, 2006, pp. 55-66.
- Silva, S. (2007). Atención a la Diversidad. Necesidades educativas: Guía de actuación para docentes. Ideas propias editorial. País: España. ISBN: 84-96578-02-X
- Slee, R. (2013) La nueva escuela extraordinaria. Madrid: Morata.
- UNESCO (2000). Boletín de la Federación Internacional para la Educación. Conferencia venezolana.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas –UARIV- (2014).
- Verdugo, M. (2003). Educación Inclusiva, ¿Una Realidad O Un Ideal?: Universidad de Salamanca EDETANIA Vol. 41 p.17-30.